

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47355** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm.10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 532/2016-B.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado..

Entidad instante del concurso y CIF.- Sopat Engomados, S.L., CIF B63078851.

Fecha del auto de declaración.- 29 de julio de 2016.

Administradores concursales.- María Jesús Baigorri Puerto, con domicilio Pl. Urquinaona, 6, 14A, 08010 Barcelona (Barcelona) y Teléfono n.º 933173184 y en calidad de abogada y dirección electrónica. [concurstal@baigorri.net](mailto:concurstal@baigorri.net)

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 13 de septiembre de 2016.- Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160067612-1